



**NOTA DE RESPUESTA A LAS CONSULTAS EFECTUADAS A LA LICITACIÓN:**

**CONTRATO DEL SERVICIO DE MONITORIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BBDD, WEB E INTRANET DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA.” Clave de expediente: 2015R320029. Refª. Servicio de Contratación: 76/15.**

**Pregunta de: AXPE CONSULTING SL**

- 1.- Pel que fa les 160h necessàries pel procés de transició, es necessari conèixer si són de caràcter global (és a dir 160h entre els diferents recursos presentats) o són de caire Individual.
- 2.- Entenem que pel que fa l'horari del servei és de 9 a 15h en el cas que el client requereixi la presència dels recursos i de 8 a 18h quan es dugui a terme el servei des de les oficines del sol·licitant. Tot i que ens agradaria assegurar si dins d'aquest horaris estan contemplades les guàrdies, ja que llavors es tracta d'una jornada de 10h laborals.
- 3.- Per poder treballar en remot es necessari que ens puguin especificar el tipus de línia necessària i els diferents requisits per tal de poder connectar el servei a l'entorn de l'APB
- 4.- Finalment, agrairíem conèixer la volumetria de les actuacions resoltes durant l'horari de guàrdies en el cas que l'APB disposi d'aquesta Informació.

**RESPOSTA:**

1. Les 160 hores son de de caràcter global
2. En el servei d'administració esta inclòs la presencia d'un recurs de forma presencial a l'APB un dia a la setmana de 9 a 15 h. De forma remota el servei es dona amb un horari de 8 a 18 h, a més el servei de guàrdia i monitorització 24x7. En el servei remot de 8 a 18 h ja estaria inclòs el servei de guàrdia dins aquest horari.
3. Per treballar de forma remota es farà amb VPN
4. Es pot preveure una mitjana de 1 incidències de BBDD i 1 incidències de web/intranet, a la setmana.



## PREGUNTA DET SYSTEMS

Número de Pregunta	Capítulo, Subcapítulo	Si es necesario, cite la parte que no comprende	Pregunta o solicitud
1			Entendemos que las volúmetrías previstas en los pliegos que rigen la presente licitación, con los incrementos máximos del 15% anual indicados en el apartado 1.2 del pliego de prescripciones técnicas y atendiendo a las necesidades del servicio, podrán ser cubiertas por 1 FTE distribuido en los diferentes roles técnicos, indicados en el apartado 4.7 del pliego de prescripciones técnicas. Rogamos que confirmen que la siguiente interpretación es correcta.
2	2.2.3 del pliego de prescripción técnicas	Instancias Web	Por favor, facilitar la volumetría de instancias Web (tomcat y web server)
3	Página 1. del Cuadro Resumen de Características	En la página mencionada, se indica <i>'En número: 716.280 euros. En letra: Setecientos dieciséis mil ochocientos veinte euros'</i>	Por favor, confirmen que el importe en letra es setecientos dieciséis mil doscientos ochenta euros.
4	Página 3, del cuadro-resumen de características.	En dicha página se indica: <i>"Deberá constituirse una fianza del 3% del presupuesto de licitación (21.504,60 euros). En el caso que la fianza se constituya en forma de aval o seguro de caución deberá seguir el modelo del Anejo nº 1 del Pliego de Condiciones"</i>	Por favor, confirmen que el importe del aval provisional a presentar es por la cantidad de 21.504,60 €, este importe no se corresponde con el 3% del presupuesto de licitación.
5	Página 3, del cuadro-resumen de características.	El contenido redactado en la página 3 es <i>"Se deberán aportar CV de los técnicos y certificados oficiales de los fabricantes conforme han obtenido las certificaciones requeridas."</i>	Por favor, ¿podrían indicar si el licitador ha de presentar copias de certificados o copias compulsadas ante notario de las titulaciones propias de los técnicos o de sus certificados de fabricantes/partners?
6	Capítulo 2 - Página 6, del pliego de prescripciones técnicas		Por favor, podrían indicar el tamaño en GB de cada una de las instancias de bases de datos a administrar.



7	Aparado K Cuadro de Características	K - FENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	En el apartado K del cuadro de características se establecen las penalizaciones aplicables a la prestación de servicios. A nuestro entender, independientemente de dichas penalizaciones, será de aplicación la limitación del 10% establecida en el artículo 212.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. ¿Pueden confirmar que dicha interpretación es correcta?
8	Aparado C Cuadro de Características	C - PLAZO DE EJECUCIÓN	El apartado C del cuadro de características establece un plazo de duración del contrato de tres (3) años, con posibilidad de tres (3) prórrogas anuales. A nuestro entender, y tal como figura en el artículo 303 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, cada una de las tres prórrogas anuales serán acordadas de mutuo acuerdo entre las partes. ¿Pueden confirmar que dicha interpretación es correcta?
9	Página 3 - Del cuadro resumen de características	El contenido redactado en la página 3 es <i>"Se deberán aportar CV de los técnicos y certificados oficiales de los fabricantes conforme han obtenido las certificaciones requeridas."</i>	Por favor, podrían indicar si los CV podrían ser anónimos al igual que las certificaciones o tienen que indicar el nombre y apellidos del recurso?

## RESPUESTAS:

- 1.- Es correcta la interpretación de 1 FTE.
- 2.- La volumetría de incidencias en la web/intranet es la que se indica en el apartado 2.2.3.Volumetrias. El número de instancias web/intranet se puede ver en el apartado 2.2.1.Arquitectura, contando que hay 1 instancia por servidor.
- 3.- El importe del valor estimado del contrato correcto es: 1. En letra: "Setecientos dieciséis mil doscientos ochenta euros". 2. En número: 716.280 euros.
- 4.- El importe de la fianza correcto es de 21.488,40 euros
- 5.- Se deben entregar copias de las titulaciones y certificaciones, pero no es necesario que estén compulsadas.
- 6.- Esta especificado en el apartado 2.1. Sistema base de datos. En total 34 instancias de BBDD repartidas en 12 servidores virtualizados con VMWare. La volumetría efectiva de 6 TB aproximadamente a cada CPD. El volumen de les bbdd es muy heterogéneo, y tenemos un rango de mayor ocupación entre 350 i 250 Gb, y las de menor tamaño entre 5 i 100 Gb.
- 7.- En el tema de penalizaciones es de aplicación a los contratos celebrados por la Autoridad Portuaria de Barcelona la Regla 18 de la Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio, modificada por la Orden FOM/1693/2013, de 31 de julio, por la que se aprueban las normas y reglas



generales de los procedimientos de contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias. En dicha Regla NO se contempla la limitación de la cuantía de la penalización al 10 %.

8.- Tal como establece la Regla 15, apartado 1, de la Orden FOM/1698/2013, de 31 de julio, por la que se modifica la Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio, por la que se aprueban las normas y reglas generales de los procedimientos de contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias: "El plazo de duración del contrato se hará constar en el pliego, teniendo en cuenta para su fijación los criterios establecidos en el artículo 23.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los períodos de prórroga.

**La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario**, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes".

9.- Los CV tienen que indicar el nombre y apellidos del recurso.

Barcelona, 15 de julio de 2015

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN.**